



comisionar persona que recoja la expresada cantidad y rendir cuenta especial y justificada de su inversion en el termino imperoerrogable de dos meses; y el Ayuntamiento en su inteligencia acuerdo por unanimidad a propuesta de los Sres. Almaraz y Salmeron, que se den las gracias a la referida Comision pro y comisionar a D. Enrique Villar, Depositario de estos fondos municipales para que se haga cargo de la referida suma, rindiendore dentro del plazo suñalado la cuenta justificada de la inversion de aquella.

Acuerdo de la Junta local de Sanidad respecto a un acuerdo de 20 dias hasta despues del último caso colérico?

Se dió cuenta de otra comunicacion de la Junta local de Sanidad en la que teniendo en cuenta que la historia de las epidemias ha enseñado que el colera se reproduce cuando regresan a los puntos infectados las familias que han buido en los primeros momentos; que se han dado algunos casos fulminantes en individuos de familias que han regresado a esta Capital, y que hace cueros dias q afortunadamente se ha indicado descenso de variaciones y defunciones; ha acordado un adonamiento riguroso de veinte dias, hasta despues del último caso colérico en esta poblacion.

Entró el Sr. Lohi.

Discusion sobre dicho acuerdo?

El Sr. Presidente dice que nada tiene que oponer a lo acordado por la Junta, siempre que sea legal y el estado de los fondos municipales permita hacer frente a los gastos que